

República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISION DE HACIENDA –A C T A Nº 25– 27.09.2021

ACTA Nº 25

En la ciudad de Artigas, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 20.20 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Secretaría, su Titular Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, DAVID DA COSTA, MIGUEL A. GIMÉNEZ, ESTELA FERREIRA y JOSÉ L. GONZÁLEZ. Ocupa la Banca de la Edila Titular GABRIELA BALBI, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Total 6 Ediles en Sala. Falta con aviso el Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO. Asiste el Asesor Contable de la Corporación, Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría la Oficial Administrativa EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular MIGUEL A. GIMÉNEZ

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

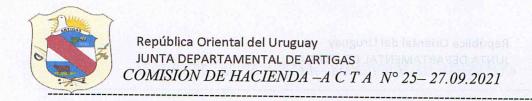
*Aprobación Acta Nº 24.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ informa que se va a dar lectura a unos expedientes, los cuales ya se habían archivado las observaciones del Tribunal de Cuentas, luego se solicitó informe a la Intendencia departamental, y ahora viene la contestación.

Son los asuntos: 518/2018; 236/2020; 505/2018; 237/2020.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ propone que se archiven dichos expedientes, pero sugiere que no se vuelvan a archivar expedientes sin contar con la información de la Intendencia departamental.



ASUNTO Nº 518/2018. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/1794 de fecha 09/04/2018. Contesta Oficio Nº 190/2018, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, relacionada a 14 gastos efectuados en el Municipio de Bella Unión en el mes de setiembre y octubre de 2016 por un importe de \$ 271.557. Remite lo solicitado.

INFORME N° 32

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 236/2020. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2930/2020 de fecha 28/07/2020. Contesta Oficio N° 169/2020, a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita fotocopia del proceso de gastos, fundamento de la reiteración de gastos y documentación respectiva, referente a 4 gastos efectuados en los meses de diciembre de 2016 y marzo de 2017 por un monto de \$ 42.046.

INFORME N° 33

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 505/2018. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 329 de fecha 26 de junio de 2018. Contesta Oficio N° 241/2018, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, referente a gastos efectuados en los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 por un importe de \$ 5.189.540 en la Intendencia de Artigas. Remite informe realizado por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

INFORME Nº 34

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 237/2020. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2923/2020 de fecha 28/07/2020. Contesta Oficio N° 178/2020 a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita fotocopia del proceso de gastos, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, referente a un gasto por el importe de \$33.381.

INFORME N° 35

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO Nº 306/2019. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/6984 de fecha 14/12/2018. Resolución Nº 1137/019 de fecha 8 de julio de 2019. Remite a consideración gestión promovida por la Sra. Cristina Arralde Brazeiro, solicitando la continuidad de la exoneración del impuesto al baldío en virtud de que la laguna de decantación y el caño de saneamiento de las viviendas construidas por la Comuna en barrio Cala, afectaron el padrón Nº 5598 de su propiedad.

ASUNTO Nº 0335/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/244 de 14/01/2021. Resolución Nº 1195/021 de fecha 13/09/2021, gestión promovida por la Sra. Cristina Arralde Brazeiro solicitando la exoneración del impuesto del baldío padrón 5598.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ pregunta si el asunto viene con opinión de la Intendencia departamental.



República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A Nº 25– 27.09.2021

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ informa que hay un informe del Asesor Jurídico de la Intendencia departamental.

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ manifiesta que considera que no corresponde la exoneración de ese padrón, porque es un padrón que no está fraccionado en terrenos, y la parte afectada por la inundación es una parte del padrón, la que está sobre la zanja.

Manifiesta que si la propietaria hubiese pedido una parte del terreno que es afectada por la inundación podría ser aceptable.

Manifiesta que los dos informes de los Asesores Jurídicos de la Comuna y el de la Junta Departamental expresan que no correspondería la exoneración.

*El Edil ALEJANDRO SILVERA manifiesta que en la cédula catastral figura que tiene 46.786 metros. Manifiesta que sería conveniente que se delimitara la zona.

Expresa que el impuesto al baldío es para no permitir que el propietario del predio haga especulación inmobiliaria con el predio. Que se fraccione, que se hagan las calles que tienen que hacer y después que lo saquen a la venta. Si no van a hacer nada ahí, tiene que pagar el impuesto al baldío.

Que lo fraccione, se saca el pedazo de la franja, y esa franja afectada por la inundación sí se exonera sin ningún problema. El resto del predio no corresponde.

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ pone a consideración que se vote negativamente la exoneración del impuesto.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ expresa que se fundamente que es básicamente porque no está delimitada la zona que supuestamente sería afectada por la inundación.

*El Edil MIGUEL A GIMÉNEZ expresa: "Fundamentando que no está delimitada la zona que supuestamente sería afectada por la inundación



República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISIÓN DE HACIENDA -A C T A Nº 25-27.09.2021

*El Edil ALEJANDRO SILVERA manifiesta que es basado a que no es todo el predio que está fuera del ordenamiento, es solamente una parte. Manifiesta que una vez que se determine por el propietario la parte que esta fuera de ordenamiento y se realicen los fraccionamientos correspondientes, la parte que está afectada la Junta Departamental estudiará en su momento.

*El Edil MARIO G. DOS SANTOS manifiesta que la redacción sería: "No corresponde la exoneración total del padrón, debido a que la zona afectada tanto por el desagüe de las viviendas y la zona inundable por la zanja, no fueron delimitadas. Una vez realizada la delimitación podría solicitarlo nuevamente".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME Nº 36

"La Comisión aconseja al Plenario, no acceder a la solicitud de exoneración, debido a que la laguna de decantación y el caño de saneamiento de las viviendas construidas por la Comuna en el Barrio Cala afectaron parte del padrón Nº 5598 de su propiedad, no delimitándose la zona afectada. Una vez se delimite dicha zona, se podrá estudiar nuevamente la exoneración, solicitada".

ASUNTO N° 519/2019.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5494 de fecha 14 de noviembre de 2019. Transcribe Resolución N° 2746 de fecha 24/09/2019, al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas y notas del Contador Delegado en los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, relacionado con reiteraciones de 136 gastos en la Intendencia en los meses de junio a agosto por un importe de \$ 25:938.616 y en los Municipios 19 gastos por un importe de \$ 9:292.332 en los meses de junio a agosto, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO N° 258/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 199 de fecha 18 de agosto de 2020. Contesta Oficio N° 211/2020, a través del cual la Comisión de "Hacienda..." solicita información. El Contador Delegado del Tribunal de Cuentas Héctor Priano solicita se detalle con precisión mes y año de la información solicitada.

-Se resuelve: Reiterar la solicitud enviando copia del asunto al Tribunal de Cuentas.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO Nº 0029/2018. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio Nº 9226 de fecha 29 de noviembre de 2017. Transcribe Resolución Nº 3892/17 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, relacionada a reiteración de 1 gasto en el mes de junio de 2017 por un importe de \$ 3.000, resolviendo ratificar la observación formulada.

ASUNTO Nº 089/2019. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio Nº 071/019 de fecha 14/02/2019. Contesta Oficio Nº 918/2018, a través del cual la Comisión de "...Hacienda...", solicita información con relación a reiteración de 1 gasto efectuado en el mes de junio de 2017. Comunica que según la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República la referida información fue enviada a este Legislativo en los días 12/06/2018 y 24/01/2019, adjunta informe.

INFORME Nº 37

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo de los presentes expedientes".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

*El Edil MARIO G. DOS SANTOS pregunta al Presidente de la Comisión en qué se encuentra la solicitud de comparecencia del Director de Hacienda y de la Contadora de la Intendencia departamental.



República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISION DE HACIENDA –A C T A N° 25– 27.09.2021

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ informa que en el día de hoy concurrió a la Intendencia departamental a informarse respecto a los expedientes que se encuentran en la Carpeta de la Comisión, y le manifestaron que la Contadora está con licencia por motivos de salud, se reintegraría la semana que viene.

*El Edil MARIO G. DOS SANTOS pregunta si ya se cursó invitación.

*El Edil NICOLÁS ROMERO manifiesta que se está coordinando.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ manifiesta que estuvo leyendo las Actas anteriores y le parece bien las opiniones vertidas por los señores Ediles sobre ese tema.

Sugiere que se tome posicionamiento uniforme de cómo se quiere que vengan los informes para plantearle al Director de Hacienda y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Sugiere que cuando llegue el informe del Tribunal de Cuentas, en ese momento se realice el pedido de información.

*El contador RODNEY L. GREEN informa que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas hace todo el proceso de la observación, y cuando el Intendente reitera, ella enviaba a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, después se le pidió que no mandara. Ley 9.515.

La razón de eso es porque si se está cometiendo algún acto que puede perjudicar a la Comuna, la Junta que es el contralor se entera enseguida, porque esto viene después de seis, diez meses. Ese era el fundamento de por qué se mandaba. Con el tiempo, en vez de venir dos o tres observaciones, vienen muchas, aparte el Tribunal de Cuentas dice que se junten las observaciones y se manden cada tres meses.

Resalta la importancia de por qué se mandaba antes.

Sugiere que se encuentre el mecanismo por el cual llegado el momento de tratar un expediente en la Comisión, se cuente el informe del Tribunal de Cuentas y el informe de la Contadora Delegada para que se pueda tratar, de lo contrario no saben lo qué se está tratando.



República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A Nº 25– 27.09.2021

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ informa que ahora se tiene una cantidad de expedientes en la Carpeta de la Comisión, con la observación del Tribunal de Cuentas, pero la Comisión no tiene el historial del gasto. Informa que mantuvo una conversación con el Secretario General y le manifestó que le parecía que era de orden que cuando viniera la observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la Junta, viniera una copia de los gastos. El Intendente quedó con el compromiso de plantearle a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas dicha situación.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ pregunta si de los asuntos que falta la información, se puede reiterar la solicitud, para ir avanzando.

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ informa que ya se mandaron una cantidad de oficios de todos los expedientes que están en Carpeta.

ASUNTO Nº 513/2018. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio Nº 4760 de fecha 14 de junio de 2018. Transcribe Resolución Nº 1923/18 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, relacionada con reiteraciones de 4 gastos efectuadas en el mes de marzo de 2018 por un importe de \$ 263.163. Resuelve ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO Nº 091//2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio Nº 069/019 de fecha 12/02/2019. Contesta Oficio Nº 958/2018, a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita información con relación a reiteraciones de 4 gastos efectuados en el mes de marzo de 2018. Comunica que según lo informado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la referida información fue enviada a este Legislativo en el mes de enero de 2019. Adjunta informe.

INFORME Nº 38

"La Comisión aconseja al Plenario, el archivo de los presentes expedientes".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.



República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISION DE HACIENDA –A C T A Nº 25– 27.09.2021

ASUNTO Nº 027/2018.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio Nº 9878 de fecha 18 de diciembre de 2017. Transcribe Resolución Nº 4164/17 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, relacionada a 46 gastos en el mes de setiembre de 2017 por un importe de \$1.402.529, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO Nº 046/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 31 de fecha 25 de enero de 2019. Contesta Oficio N° 916/2018, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto y además, con respecto a 46 gastos en el mes de setiembre de 2017 por un importe de \$ 1.402.529. Informa que dicha documentación fue enviada con fecha 25/06/2018 en Expediente N° 2352/2018.

-Se resuelve: "Comunicar a la Intendencia departamental que la Comisión no ha podido estudiar el proceso de dicho gasto, no obstante lo cual se solicita que cumpla con los artículos 14, 15, 20, 21 y 33 del Tocaf y Resolución 688/92 de la DGI mencionados en la observación del gasto que establece el Tribunal de Cuentas".

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO Nº 2017/462.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio Nº 3901 de fecha 25 de mayo de 2017. Transcribe Resolución Nº 1573 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas en relación a reiteraciones de 64 gastos en los meses de octubre a diciembre 2016 y enero a febrero de 2017 por un monto de \$ 2.207.925, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO Nº 464/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/2356 de fecha 08/05/2018. Contesta Oficio Nº 295/2018, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, referente a gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2016 y enero a febrero de 2017 por un importe de \$ 2.207.925 en la Intendencia de Artigas. Remite lo solicitado.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ propone que se maneje el criterio de reiterar la solicitud de información. Si son gastos chicos no hay ningún problema, pero gastos con montos grandes no.

*El Edil MIGUEL A. GIMÉNEZ pregunta si lo que se solicita es que manden discriminados los gastos que corresponde a la observación.

*El Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ propone que para este asunto específicamente se reitere la solicitud de información.

*El Edil NICOLÁS ROMERO propone: "Comunicar a la Intendencia departamental que la Comisión no ha podido estudiar el proceso de dicho gasto, no obstante lo cual se solicita que cumpla con los artículos 14,15,21 y 33 del Tocaf y Resolución 688/92 de la DGI mencionados en la observación del gasto que establece el Tribunal de Cuentas".

-Se vota la propuesta del Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ.

-(1 en 6 Negativo – Minoría)-

-Se vota la propuesta del Edil NICOLÁS ROMERO.

-(5 en 6 Afirmativa – Mayoría)-

Siendo la hora 21.15 finaliza la Sesión.

MIGUEL A. GIMÉNEZ

Presidente Ad hoc

NICOLÁS ROMERO

Secretario

Mónica Arbiza Erlinda Móntero

Taquígrafas